PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.5231076 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS "COSERVIS S.A.S." con **NIT** No. **901330164-3**

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACION NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE GUIANZA TURISTICA DEL CENTRO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($5.873.000) M/CTE IVA INCLUIDO y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5923 del 01 de junio de 2023**

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

LA ENTIDAD, cancelará el valor total del contrato en UN SOLO PAGO CONTRAENTREGA DE LOS BIENES, previa autorización del supervisor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando ELPROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura con todos los documentos soportes y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2023. Para que el contratista trámite su pago, debe anexar: -acta con relación de entrega firmada por el Supervisor del contrato. - Registro único tributario- Registro Presupuestal - Certificación Bancaria - Soporte de Pago Estampilla Pro-Universidad de Cartagena. - Factura de Venta Electrónica (cuando aplique)
La DIRECTIVA PRESIDENCIAL 9 DE 2020 establece: Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a *"obligaciones del proveedor contratista",* la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Frente a los contratos en ejecución, que no contienen la mencionada estipulación contractual, las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, dentro de la debida diligencia que les corresponde realizar, y previamente a efectuar el trámite del pago por los bienes y/o servicios contratados, exigirán a sus proveedores o contratistas la expedición de la

factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. - Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente. - Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.

Nota 1: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Centro de Comercio y Servicios – SENA – Regional Bolívar como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectué el contratista y por ende no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 2: Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota 3: El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

b) Dar trámite oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato designado.

c) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

d) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato y la ejecución del mismo.

e) Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social integrada durante la vigencia del contrato y de sus operarios los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con la normatividad vigente y presentados las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

f) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.

g) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.

h) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.

i) Constituir la garantía Única de conformidad con lo establecido en el contrato dentro en un término no mayor a tres (3) días siguientes a la notificación de la aceptación de su oferta.

j) Todos los bienes objeto del contrato, deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto y las normas ambientales.
k) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. En tal sentido, será obligación del contratista mantener la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
l) Ceñirse a lo estipulado en la propuesta u oferta presentada y a lo estipulado en el presente aviso o invitación.
m) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
n) El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados y adjudicados.
o) Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el supervisor del contrato, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
p) Contar con planes de contingencia en el evento en que se presenten situaciones que alteren la ejecución oportuna y eficaz de contrato.
q) El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Lo anterior, en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario y las demás normas señaladas.
r) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

a) El proveedor deberá entregar todos y cada uno de los elementos descritos para este contrato en el plazo establecido por la Entidad Estatal
b) Realizar la entrega de cada uno de los elementos solicitados en buen estado y aptos para su uso.
c) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
d) Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad.
e) Cumplir con las regulaciones expedidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de la prestación de servicio objeto del proceso y del futuro contrato.
f) El contratista dará cumplimiento al contenido de las fichas técnicas y las especificaciones técnicas del cuadro del No 7 del estudio previo
g) Cumplir con las obligaciones contractuales en materia de requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo. SI APLICA
h) Las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos deben ser las descritas en el cuadro del numeral 7 de los estudios previos para cada Ítem, La Entidad no admitirá durante la ejecución del contrato

solicitudes de cambio en la referencia de los productos, ni marca, ni en las características descritas en el cuadro de especificaciones técnicas y fichas técnicas adjuntas al proceso, ni de las ofrecidas por el contratista en su oferta.

i) El oferente deberá presentar las fichas técnicas de cada uno de los productos, las cuales deben ser iguales a las solicitadas por la Entidad, en su contenido se verificará imagen del producto a entregar y marca ofrecida.

j) El futuro contratista, con la entrega del elemento deberá aportar los respectivos documentos de garantía del fabricante de cada uno de los equipos a adquirir, con sus respectivos ciclos de tiempo de reclamo

k) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

obligaciones Ambientales del Contratista

N/A

Obligaciones de Salud y Seguridad en el Trabajo del Contratista

N/A

Obligaciones del SENA

a. Disponer para la ejecución del contrato el presupuesto pertinente y aprobado para su ejecución.

b. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificara la buena ejecución de este como requisito para el pago.

c. Realizar el pago al contratista de acuerdo con el valor y forma de pago acordado.

d. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines de este.

ELEMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL CONTRATISTA

ESTUDIO DE MERCADO DE PRECIOS					
ITEM	**CÓDIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DENOMINACIÓN GENERAL DELBIEN O SERVICIO**	**DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OSERVICIO**
1	45101500	1	UNIDAD	Cámara de registro fotografico, especial para actividades outdoorLente 18-55 Kit Negro	Cámara doble lente. Modo Foto 3D, digital. a prueba de golpes, agua, polvo y congelación. Con protector exterior. Detección de rostros. Función GPS para fotos y películas. Videos en Full HD. 12.1 megapixeles. Con estuche.
2	46182306	1	UNIDAD	Arnes de Seguridad Rappel	ARNES DE SEGURIDAD MULTIPROPÓSITO (ESCALADA EN MURO, ROCA, MONTAÑA, RAPPEL): Cintura y perneras acolchadas y regulables, hebillas automáticas en cintura y perneras, cuatro porta materiales, talla media, color negro, Certificación CE.
3	41111717	2	UNIDAD	BINÓCULOS 10 X 50	BINÓCULOS 10 X 50: ampliación: 10 x. Diámetro del objetivo de la lente: 50 mm. Sistema de prisma: Prisma Porro. Pupila de salida: 5mm. Descanso visual: 12 mm. Margen de ancho visual: 60-70 mm. Sistema de foco: Foco en el centro. Revestimiento antirreflejante de la lente: con revestimiento antirreflejante múltiple total. Construcción de la lente: 3 grupo(s) / 5 elemento(s). Distancia focal mínima: 6 m.Ajuste de foco: Manual. Ángulo de visión máx.: 6.5 grados. Brillo relativo: 25. Campo de visión: 114 m / 1000 m.
4	27111504	3	UNIDAD	Navajas Multiusos	NAVAJAS MULTIUSOS (33 usos):hoja grande, hoja pequeña, sacacorchos, abrelatas con destornillador pequeño (también para tornillos Phillips), destapador con destornillador, pela cables, punzón, anilla inoxidable, pinzas para depilar, palillo, tijeras, gancho multiusos (porta paquetes), sierra para madera, quita escamas con quita anzuelo, regla (cm y pulgadas), lima para uñas con lima para metal, limpia uñas, sierra para metal, destornillador 2.5 mm, cincel y raspado, alicate con corta alambre, prensa terminales,

5	27112004	2	UNIDAD	Pala Camping	PALA CAMPING: Plegable y resistente, Con sierra fabricada en material acerado, con terminado en pintura al horno. Con su estuche para facilitar su transporte.
6	31171804	1	UNIDAD	Polea Doble	POLEA DOBLE (POLIPASTOS Y DESVIADORES DE CARGAS): velocidad máxima de 10 m/s. Carga de rotura: 24 kN. Carga de trabajo: 10 kN. Se utiliza con cuerdas de 13 mm como máximo. Peso: 195 gr. Aprox. Certificación CE. Color rojo.
7	46182306	2	UNIDAD	Mosquetones de Seguridad TipoPera	MOSQUETONES DE SEGURIDAD TIPO PERA: Mosquetón en aluminio, tipo pera, color plateado y azul, seguro de rosca, resistencia 30kn. Certificación UIIA.
8	31151500	10	METROS	Cuerda Estática	CUERDA ESTÁTICA: cuerda Estática de 11mm X 30 mts100% Nylon, de máxima resistencia a la abrasión. Certificación: CE y UIAA. Resistencia con nudo ocho: 21kN, Resistencia con terminal cosida: 24kN. Fuerza de choque (factor 0.3): 5.1kN CORDINO
9	27112005	1	UNIDAD	Hacha	Hacha en material de aleación, mango de fibra de vidrio.
10	53121603	3	UNIDAD	Morral Con capacidad para 30 Litros	Diseñado para las travesías de un día. 30 L: Mochila simple y ligera, muy práctica para las pequeñas travesías de un día. Facilita el acceso al interior gracias al cierre con solapa. 4 bolsillos cremallera, 2 portacantimploras, portabastones, elástico extensión para. chaqueta o cobija. Medidas: Alt. 56 x An. 26 x Prof. 26
11	44111914	10	UNIDAD	Tablas de soporte para escribir	Material: acrilico, t amaño: 8.5 "x 11" (21.6cm x 29,9cm)Portapapeles tabla para escribir de madera.
12	24121807	5	UNIDAD	Cantimplora con capacidad de 1litro	Botella Aluminio Botilito Cantimplora De Agua 1. Litro
13	46181506	10	UNIDAD	Poncho impermeable	Material: Plástico PVC soldado electrónicamente. Tamaño Producto: 95 cm (ancho) x 140 cm (alto). Tamaño aprox. Empaque: 26 x 22 x 7 cm. Peso aprox.: Empaque: 636 g. Tamaño para adultos. Poncho impermeable ideal para proteger la ropa y el equipo de días lluviosos mientras caminas en la calle o mientras conduces tu motocicleta. • De gran tamaño para proteger completamente. • Fácil de poner y quitar, se recomienda después de su uso dejarlosecar completamente antes de guardarlo esto con el fin de evitar daños en el material malos olores ocasionados por la humedad. Muy recomendable para usos en: Trekking, pesca, caza, para uso en lugares lluviosos, días de camping, entre otros. Cuenta con un pequeño bolso para su almacenamiento y fácil transporte.
14	53102505	10	UNIDAD	Sombrillas	Sombirilla plegable mediana. Radio 60 cms con estuche.
15	49161707	2	PAR	Bastones de trekking	Bastones de trekking con mangos de caucho antideslizantes y cinta de agarre con tacos de caucho regulables con medida mínima 60 cms. Máx. 1.35 mts. Peso 250 grs.
16	46182314	2	UNIDAD	cinta tubular eslinga	CINTA TUBULAR O PLANA (6 MTS.): resistencia a la rotura 1500DAN (KG)
17	27112001	2	UNIDAD	Machete pequeño	MACHETE PEQUEÑO: Fabricado en acero inoxidable 440. Concierra de madera en la hoja y destapador en la hoja. Empuñadura en polipropileno. Con su respectiva funda fabricada en lona

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos contractuales, el contrato se ejecutará en el lugar de domicilio, es decir, el Departamento de Bolívar. La entrega de los insumos se hará en la dirección: Ternera KM 1 Vía Turbaco, Centro Multisectorial – Almacén de Centro de Comercio y Servicios.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que la presente contratación corresponde a un contrato de COMPRA VENTA el presente contrato requiere Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la ENTIDAD, estará a cargo del funcionario público **CEYEDIN RAMIREZ OSPINA** en su calidad de INSTRUCTOR GRADO 20 del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar o de la persona que designe el

Ordenador del Gasto mediante SECOP II. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

GARANTIAS:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo delcontrato y 6 meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato,deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe teneruna vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizacioneslaborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco porciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo deejecución del contrato y 6 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.
En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición de este la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.
De acuerdo con el contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

NOTA: La garantía de cumplimiento, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: SENA Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar
Dirección: Barrio Ternera kilómetro 1 vía Turbaco
Teléfono: 6537248

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente,

previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente.

PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

Anexo. oferta económica y técnica del contratista

Elaboró: Kelly Marrugo Caceres - Abogada-CC y S



FORMATO OFERTA ECONOMICA **VALORES**

ITEM	CÓDIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO TECHO UNITARIO DEL PROCESO	% IVA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	45101500	1	UNIDAD	Cámara de registro fotografico, especial para actividades outdoor Lente 18-55 Kit Negro	Cámara doble lente. Modo Foto 3D, digital. a prueba de golpes, agua, polvo y congelación. Con protector exterior. Detección de rostros. Función GPS para fotos y películas. Videos en Full HD. 12.1 megapixeles. Con estuche.	$ 2.606.667	19%	2.400.000	2.400.000
2	46182306	1	UNIDAD	Arnes de Seguridad Rappel	ARNES DE SEGURIDAD MULTIPROPÓSITO (ESCALADA EN MURO, ROCA, MONTAÑA, RAPPEL): Cintura y perneras acolchadas y regulables, hebillas automáticas en cintura y perneras, cuatro porta materiales, talla media, color negro, Certificación CE.	$ 350.333	19%	280.000	280.000
3	41111717	2	UNIDAD	BINÓCULOS 10 X 50	BINÓCULOS 10 X 50: ampliación: 10 x. Diámetro del objetivo de la lente: 50 mm. Sistema de prisma: Prisma Porro. Pupila de salida: 5 mm. Descanso visual: 12 mm. Margen de ancho visual: 60-70 mm. Sistema de foco: Foco en el centro. Revestimiento antirreflejante de la lente: con revestimiento antirreflejante múltiple total. Construcción de la lente: 3 grupo(s) / 5 elemento(s). Distancia focal mínima: 6 m. Ajuste de foco: Manual. Ángulo de visión máx.: 6.5 grados. Brillo relativo: 25. Campo de visión: 114 m / 1000 m.	$ 179.667	19%	180.000	360.000
4	27111504	3	UNIDAD	Navajas Multiusos	NAVAJAS MULTIUSOS (33 usos):hoja grande, hoja pequeña, sacacorchos, abrelatas con destornillador pequeño (también para tornillos Phillips), destapador con destornillador, pela cables, punzón, anilla inoxidable, pinzas para depilar, palillo, tijeras, gancho multiusos (porta paquetes), sierra para madera, quita escamas con quita anzuelo, regla (cm y pulgadas), lima para uñas con lima para metal, limpia uñas, sierra para metal, destornillador 2.5 mm, cincel y raspado, alicate con corta alambre, prensa terminales,	$ 50.667	19%	50.000	150.000
5	27112004	2	UNIDAD	Pala Camping	PALA CAMPING: Plegable y resistente, Con sierra fabricada en material acerado, con terminado en pintura al horno. Con su estuche para facilitar su transporte.	$ 38.667	19%	37.000	74.000
6	31171804	1	UNIDAD	Polea Doble	POLEA DOBLE (POLIPASTOS Y DESVIADORES DE CARGAS): velocidad máxima de 10 m/s. Carga de rotura: 24 kN. Carga de trabajo: 10 kN. Se utiliza con cuerdas de 13 mm como máximo. Peso: 195 gr. Aprox. Certificación CE. Color rojo.	$ 262.000	19%	280.000	280.000
7	46182306	2	UNIDAD	Mosquetones de Seguridad Tipo Pera	MOSQUETONES DE SEGURIDAD TIPO PERA: Mosquetón en aluminio, tipo pera, color plateado y azul, seguro de rosca, resistencia 30kn. Certificación UIIA.	$ 102.667	19%	90.000	180.000

8	31151500	10	METROS	Cuerda Estática	CUERDA ESTÁTICA: cuerda Estática de 11mm X 30 mts100% Nylon, de máxima resistencia a la abrasión. Certificación: CE y UIAA. Resistencia con nudo ocho: 21kN, Resistencia con terminal cosida: 24kN. Fuerza de choque (factor 0.3): 5.1kN CORDINO	$ 28.000	19%	19.000	190.000
9	27112005	1	UNIDAD	Hacha	Hacha en material de aleación, mango de fibra de vidrio.	$ 29.000	19%	34.000	34.000
10	53121603	3	UNIDAD	Morral Con capacidad para 30 Litros	Diseñado para las travesías de un día. 30 L: Mochila simple y ligera, muy práctica para las pequeñas travesías de un día. Facilita el acceso al interior gracias al cierre con solapa. 4 bolsillos cremallera, 2 portacantimploras, portabastones, elástico extensión para. chaqueta o cobija. Medidas: Alt. 56 x An. 26 x Prof. 26	$ 140.000	19%	125.000	375.000
11	44111914	10	UNIDAD	Tablas de soporte para escribir	Material: acrilico, t amaño: 8.5 "x 11" (21.6cm x 29,9cm) Portapapeles tabla para escribir de madera.	$ 16.833	19%	14.000	140.000
12	24121807	5	UNIDAD	Cantimplora con capacidad de 1 litro	Botella Aluminio Botilito Cantimplora De Agua 1. Litro	$ 55.000	19%	56.000	280.000
13	46181506	10	UNIDAD	Poncho impermeable	Material: Plástico PVC soldado electrónicamente. Tamaño Producto: 95 cm (ancho) x 140 cm (alto). Tamaño aprox. Empaque: 26 x 22 x 7 cm. Peso aprox.: Empaque: 636 g. Tamaño para adultos. Poncho impermeable ideal para proteger la ropa y el equipo de días lluviosos mientras caminas en la calle o mientras conduces tu motocicleta. • De gran tamaño para proteger completamente. • Fácil de poner y quitar, se recomienda después de su uso dejarlo secar completamente antes de guardarlo esto con el fin de evitar daños en el material malos olores ocasionados por la humedad. Muy recomendable para usos en: Trekking, pesca, caza, para uso en lugares lluviosos, días de camping, entre otros. Cuenta con un pequeño bolso para su almacenamiento y fácil transporte.	$ 45.167	19%	48.000	480.000
14	53102505	10	UNIDAD	Sombrillas	Sombrilla plegable mediana. Radio 60 cms con estuche.	$ 23.200	19%	23.000	230.000
15	49161707	2	PAR	Bastones de trekking	Bastones de trekking con mangos de caucho antideslizantes y cinta de agarre con tacos de caucho regulables con medida mínima 60 cms. Máx. 1.35 mts. Peso 250 grs.	$ 61.000	19%	45.000	90.000
16	46182314	2	UNIDAD	cinta tubular eslinga	CINTA TUBULAR O PLANA (6 MTS.): resistencia a la rotura 1500 DAN (KG)	$ 145.000	19%	90.000	180.000
17	27112001	2	UNIDAD	Machete pequeño	MACHETE PEQUEÑO: Fabricado en acero inoxidable 440. Con cierra de madera en la hoja y destapador en la hoja. Empuñadura en polipropileno. Con su respectiva funda fabricada en lona	$ 84.167	19%	75.000	150.000
NOTA: ADJUNTAR EN FORMATO DE COTIZACION CON TODOS LOS DATOS DE SU EMPRESA.									5.873.000

Firma: Valentina Canabal A

Nombre: **VALENTINA CANABAL ANCHIQUE**
REPRESENTANTE LEGAL-GERENTE
C.C.: 1.007.126.185
Correo Electrónico:
sascoservis@gmail.com

COSERVIS S.A.S
NIT.901330164

ITEM	CÓDIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	IMAGEN DEL BIEN A ENTREGAR	MARCA
1	45101500	1	UNIDAD	Cámara de registro fotografico, especial para actividades outdoor Lente 18-55 Kit Negro	Cámara doble lente. Modo Foto 3D, digital. a prueba de golpes, agua, polvo y congelación. Con protector exterior. Detección de rostros. Función GPS para fotos y películas. Videos en Full HD. 12.1 megapixeles. Con estuche.		CANON
2	46182306	1	UNIDAD	Arnes de Seguridad Rappel	ARNES DE SEGURIDAD MULTIPROPÓSITO (ESCALADA EN MURO, ROCA, MONTAÑA, RAPPEL): Cintura y perneras acolchadas y regulables, hebillas automáticas en cintura y perneras, cuatro porta materiales, talla media, color negro, Certificación CE.		GM
3	41111717	2	UNIDAD	BINÓCULOS 10 X 50	BINÓCULOS 10 X 50: ampliación: 10 x. Diámetro del objetivo de la lente: 50 mm. Sistema de prisma: Prisma Porro. Pupila de salida: 5 mm. Descanso visual: 12 mm. Margen de ancho visual: 60-70 mm. Sistema de foco: Foco en el centro. Revestimiento antirreflejante de la lente: con revestimiento antirreflejante múltiple total. Construcción de la lente: 3 grupo(s) / 5 elemento(s). Distancia focal mínima: 6 m. Ajuste de foco: Manual. Ángulo de visión máx.: 6.5 grados. Brillo relativo: 25. Campo de visión: 114 m / 1000 m.		DOMAS
4	27111504	3	UNIDAD	Navajas Multiusos	NAVAJAS MULTIUSOS (33 usos):hoja grande, hoja pequeña, sacacorchos, abrelatas con destornillador pequeño (también para tornillos Phillips), destapador con destornillador, pela cables, punzón, anilla inoxidable, pinzas para depilar, palillo, tijeras, gancho multiusos (porta paquetes), sierra para madera, quita escamas con quita anzuelo, regla (cm y pulgadas), lima para uñas con lima para metal, limpia uñas, sierra para metal, destornillador 2.5 mm, cincel y raspado, alicate con corta alambre, prensa terminales,		HOME STORE
5	27112004	2	UNIDAD	Pala Camping	PALA CAMPING: Plegable y resistente, Con sierra fabricada en material acerado, con terminado en pintura al horno. Con su estuche para facilitar su transporte.		MN
6	31171804	1	UNIDAD	Polea Doble	POLEA DOBLE (POLIPASTOS Y DESVIADORES DE CARGAS): velocidad máxima de 10 m/s. Carga de rotura: 24 kN. Carga de trabajo: 10 kN. Se utiliza con cuerdas de 13 mm como máximo. Peso: 195 gr. Aprox. Certificación CE. Color rojo.		ALPEN
7	46182306	2	UNIDAD	Mosquetones de Seguridad Tipo Pera	MOSQUETONES DE SEGURIDAD TIPO PERA: Mosquetón en aluminio, tipo pera, color plateado y azul, seguro de rosca, resistencia 30kn. Certificación UIIA.		ALPEN
8	31151500	10	METROS	Cuerda Estática	CUERDA ESTÁTICA: cuerda Estática de 11mm X 30 mts100% Nylon, de máxima resistencia a la abrasión. Certificación: CE y UIAA. Resistencia con nudo ocho: 21kN, Resistencia con terminal cosida: 24kN. Fuerza de choque (factor 0.3): 5.1kN CORDINO		TENDON
9	27112005	1	UNIDAD	Hacha	Hacha en material de aleación, mango de fibra de vidrio.		PROVESI

10	53121603	3	UNIDAD	Morral Con capacidad para 30 Litros	Diseñado para las travesías de un día. 30 L: Mochila simple y ligera, muy práctica para las pequeñas travesías de un día. Facilita el acceso al interior gracias al cierre con solapa. 4 bolsillos cremallera, 2 portacantimploras, portabastones, elástico extensión para. chaqueta o cobija. Medidas: Alt. 56 x An. 26 x Prof. 26		COMPANY
11	44111914	10	UNIDAD	Tablas de soporte para escribir	Material: acrilico, t amaño: 8.5 "x 11" (21.6cm x 29,9cm) Portapapeles tabla para escribir de madera.		MODELO
12	24121807	5	UNIDAD	Cantimplora con capacidad de 1 litro	Botella Aluminio Botilito Cantimplora De Agua 1. Litro		MN
13	46181506	10	UNIDAD	Poncho impermeable	Material: Plástico PVC soldado electrónicamente. Tamaño Producto: 95 cm (ancho) x 140 cm (alto). Tamaño aprox. Empaque: 26 x 22 x 7 cm. Peso aprox.: Empaque: 636 g. Tamaño para adultos. Poncho impermeable ideal para proteger la ropa y el equipo de días lluviosos mientras caminas en la calle o mientras conduces tu motocicleta. • De gran tamaño para proteger completamente. • Fácil de poner y quitar, se recomienda después de su uso dejarlo secar completamente antes de guardarlo esto con el fin de evitar daños en el material malos olores ocasionados por la humedad. Muy recomendable para usos en: Trekking, pesca, caza, para uso en lugares lluviosos, días de camping, entre otros. Cuenta con un pequeño bolso para su almacenamiento y fácil transporte.		ZOCACIO
14	53102505	10	UNIDAD	Sombrillas	Sombrilla plegable mediana. Radio 60 cms con estuche.		ARQUITECT
15	49161707	2	PAR	Bastones de trekking	Bastones de trekking con mangos de caucho antideslizantes y cinta de agarre con tacos de caucho regulables con medida mínima 60 cms. Máx. 1.35 mts. Peso 250 grs.		TREVELER
16	46182314	2	UNIDAD	cinta tubular eslinga	CINTA TUBULAR O PLANA (6 MTS.): resistencia a la rotura 1500 DAN (KG)		Sterling
17	27112001	2	UNIDAD	Machete pequeño	MACHETE PEQUEÑO: Fabricado en acero inoxidable 440. Con cierra de madera en la hoja y destapador en la hoja. Empuñadura en polipropileno. Con su respectiva funda fabricada en lona		NINJA

Firma:

Nombre**: VALENTINA CANABAL ANCHIQUE**
REPRESENTANTE LEGAL-GERENTE
C.C.: 1.007.126.185
Correo Electrónico: ***sascoservis@gmail.com***

SENA

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

		HOJA No.	1
FECHA:		**VIGENCIA:**	
CENTRO:	Centro de Comercio y Servicios		
DEPENDENCIA:	HOTELERIA Y TURISMO		
NOMBRE DEL ELEMENTO:	Cámara de registro fotografico, especial para actividades outdoor Lente		
CÓDIGO UNSPSC:	45101515		
APLICACIONES:	FOTOGRAFIA DIGITAL TURISMO		
RESPONSABLE:	CEYEDIN RAMIREZ OSPINA		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Cámara de registro fotografico, especial para actividades outdoor Lente 18-55 Kit Negro**		
DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIONES:	**polvo y congelación. Con protector exterior. Detección de rostros. Función GPS para fotos y películas. Videos en Full HD. 12.1 megapixeles. Con estuche.**		
UNIDAD DE MEDIDA:	**UNIDAD**		
PRESENTACIÓN:	**UNIDAD**		
MODELO:	**Lente 18-55 Kit Negro**		
OTROS:			
IMAGEN REFERENCIA			

SENA

		HOJA No.	2
FECHA:		**VIGENCIA:**	
CENTRO:	Centro de Comercio y Servicios		
DEPENDENCIA:	HOTELERIA Y TURISMO		
NOMBRE DEL ELEMENTO:	Arnes de Seguridad Rappel		
CÓDIGO UNSPSC:	46182306		
APLICACIONES:	Trabajo de rappel		
RESPONSABLE:	CEYEDIN RAMIREZ OSPINA		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Arnes de Seguridad Rappel**		
DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIONES:	**ROCA, MONTAÑA, RAPPEL): Cintura y perneras acolchadas y regulables, hebillas automáticas en cintura y perneras, cuatro porta materiales, talla media, color negro, Certificación CE.**		
UNIDAD DE MEDIDA:	**UNIDAD**		
PRESENTACIÓN:	**UNIDAD**		
MODELO:	**Arnes de Seguridad Rappel**		
OTROS:			
IMAGEN REFERENCIA			

		HOJA No.	3
FECHA:		**VIGENCIA:**	
CENTRO:	Centro de Comercio y Servicios		
DEPENDENCIA:	HOTELERIA Y TURISMO		
NOMBRE DEL ELEMENTO:	BINÓCULOS 10 X 50		
CÓDIGO UNSPSC:	45101515		
APLICACIONES:	OBSERVACIÓN FLORA Y FAUNA		
RESPONSABLE:	CEYEDIN RAMIREZ OSPINA		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**BINÓCULOS 10 X 50**		
DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIONES:	**lente: 50 mm. Sistema de prisma: Prisma Porro. Pupila de salida: 5 mm. Descanso visual: 12 mm. Margen de ancho visual: 60-70 mm. Sistema de foco: Foco en el centro. Revestimiento antirreflejante de la**		
UNIDAD DE MEDIDA:	**UNIDAD**		
PRESENTACIÓN:	**UNIDAD**		
MODELO:	**BINÓCULOS 10 X 50**		
OTROS:			
IMAGEN REFERENCIA			

SENA

		HOJA No.	4
FECHA:		**VIGENCIA:**	

CENTRO:	Centro de Comercio y Servicios
DEPENDENCIA:	HOTELERIA Y TURISMO
NOMBRE DEL ELEMENTO:	Navajas Multiusos
CÓDIGO UNSPSC:	27111504
APLICACIONES:	ACTIVIDADES DE CAMPING
RESPONSABLE:	CEYEDIN RAMIREZ OSPINA
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Navajas Multiusos**
DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIONES:	**sacacorchos, abrelatas con destornillador pequeño (también para tornillos Phillips), destapador con destornillador, pela cables, punzón, anilla inoxidable, pinzas para depilar, palillo, tijeras, gancho multiusos**
UNIDAD DE MEDIDA:	**UNIDAD**
PRESENTACIÓN:	**UNIDAD**
MODELO:	**Navajas Multiusos**
OTROS:	
IMAGEN REFERENCIA	

SENA

		HOJA No.	5
FECHA:		**VIGENCIA:**	
CENTRO:	Centro de Comercio y Servicios		
DEPENDENCIA:	HOTELERIA Y TURISMO		
NOMBRE DEL ELEMENTO:	Pala Camping		
CÓDIGO UNSPSC:	27112004		
APLICACIONES:	ACTIVIDADES DE CAMPING		
RESPONSABLE:	CEYEDIN RAMIREZ OSPINA		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Pala Camping**		
DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIONES:	**PALA CAMPING: Plegable y resistente, Con sierra fabricada en material acerado, con terminado en pintura al horno. Con su estuche para facilitar su transporte.**		
UNIDAD DE MEDIDA:	**UNIDAD**		
PRESENTACIÓN:	**UNIDAD**		
MODELO:	**Pala Camping**		
OTROS:			
IMAGEN REFERENCIA			

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

		HOJA No.	6
FECHA:		**VIGENCIA:**	
CENTRO:	Centro de Comercio y Servicios		
DEPENDENCIA:	HOTELERIA Y TURISMO		
NOMBRE DEL ELEMENTO:	POLEA DOBLE		
CÓDIGO UNSPSC:	31171804		
APLICACIONES:	ACTIVIDADES DE CAMPING		
RESPONSABLE:	CEYEDIN RAMIREZ OSPINA		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**POLEA DOBLE**		
DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIONES:	**máxima de 10 m/s. Carga de rotura: 24 kN. Carga de trabajo: 10 kN. Se utiliza con cuerdas de 13 mm como máximo. Peso: 195 gr. Aprox. Certificación CE. Color rojo.**		
UNIDAD DE MEDIDA:	**UNIDAD**		
PRESENTACIÓN:	**UNIDAD**		
MODELO:	**POLEA DOBLE**		
OTROS:			
IMAGEN REFERENCIA			

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

		HOJA No.	7
FECHA:		**VIGENCIA:**	
CENTRO:	Centro de Comercio y Servicios		
DEPENDENCIA:	HOTELERIA Y TURISMO		
NOMBRE DEL ELEMENTO:	Mosquetones de Seguridad Tipo Pera		
CÓDIGO UNSPSC:	46182306		
APLICACIONES:	ACTIVIDADES DE CAMPING		
RESPONSABLE:	CEYEDIN RAMIREZ OSPINA		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Mosquetones de Seguridad Tipo Pera**		
DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIONES:	**MOSQUETONES DE SEGURIDAD TIPO PERA: Mosquetón en aluminio, tipo pera, color plateado y azul, seguro de rosca, resistencia 30kn. Certificación UIIA.**		
UNIDAD DE MEDIDA:	**UNIDAD**		
PRESENTACIÓN:	**UNIDAD**		
MODELO:	**Mosquetones de Seguridad Tipo Pera**		
OTROS:			
IMAGEN REFERENCIA			

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

		HOJA No.	8
FECHA:		**VIGENCIA:**	
CENTRO:	Centro de Comercio y Servicios		
DEPENDENCIA:	HOTELERIA Y TURISMO		
NOMBRE DEL ELEMENTO:	Cuerda Estática		
CÓDIGO UNSPSC:	311515		
APLICACIONES:	ACTIVIDADES DE CAMPING		
RESPONSABLE:	CEYEDIN RAMIREZ OSPINA		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Cuerda Estática**		
DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIONES:	**máxima resistencia a la abrasión. Certificación: CE y UIAA. Resistencia con nudo ocho: 21kN, Resistencia con terminal cosida: 24kN. Fuerza de choque (factor 0.3): 5.1kN CORDINO**		
UNIDAD DE MEDIDA:	**UNIDAD**		
PRESENTACIÓN:	**UNIDAD**		
MODELO:	**Cuerda Estática**		
OTROS:			
IMAGEN REFERENCIA			

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

		HOJA No.	9
FECHA:		**VIGENCIA:**	
CENTRO:	Centro de Comercio y Servicios		
DEPENDENCIA:	HOTELERIA Y TURISMO		
NOMBRE DEL ELEMENTO:	Hacha		
CÓDIGO UNSPSC:	27112005		
APLICACIONES:	ACTIVIDADES DE CAMPING		
RESPONSABLE:	CEYEDIN RAMIREZ OSPINA		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hacha**		
DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIONES:	**Hacha en material de aleación, mango de fibra de vidrio.**		
UNIDAD DE MEDIDA:	**UNIDAD**		
PRESENTACIÓN:	**UNIDAD**		
MODELO:	**Hacha**		
OTROS:			
IMAGEN REFERENCIA			

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

		HOJA No.	10
FECHA:		**VIGENCIA:**	
CENTRO:	Centro de Comercio y Servicios		
DEPENDENCIA:	HOTELERIA Y TURISMO		
NOMBRE DEL ELEMENTO:	Morral Con capacidad para 30 Litros		
CÓDIGO UNSPSC:	53121603		
APLICACIONES:	ACTIVIDADES DE CAMPING		
RESPONSABLE:	CEYEDIN RAMIREZ OSPINA		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Morral Con capacidad para 30 Litros**		
DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIONES:	**30 L: Mochila simple y ligera, muy práctica para las pequeñas travesías de un día. Facilita el acceso al interior gracias al cierre con solapa. 4 bolsillos cremallera, 2 portacantimploras, portabastones, elástico**		
UNIDAD DE MEDIDA:	**UNIDAD**		
PRESENTACIÓN:	**UNIDAD**		
MODELO:	**Morral Con capacidad para 30 Litros**		
OTROS:			
IMAGEN REFERENCIA			

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

		HOJA No.	11
FECHA:		**VIGENCIA:**	
CENTRO:	Centro de Comercio y Servicios		
DEPENDENCIA:	HOTELERIA Y TURISMO		
NOMBRE DEL ELEMENTO:	Tablas de soporte para escribir		
CÓDIGO UNSPSC:	44111914		
APLICACIONES:	ACTIVIDADES DE GUIANZA		
RESPONSABLE:	CEYEDIN RAMIREZ OSPINA		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Tablas de soporte para escribir**		
DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIONES:	**Material: acrilico, t amaño: 8.5 "x 11" (21.6cm x 29,9cm) Portapapeles tabla para escribir de madera.**		
UNIDAD DE MEDIDA:	**UNIDAD**		
PRESENTACIÓN:	**UNIDAD**		
MODELO:	**Tablas de soporte para escribir**		
OTROS:			
IMAGEN REFERENCIA			

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

		HOJA No.	12
FECHA:		**VIGENCIA:**	
CENTRO:	Centro de Comercio y Servicios		
DEPENDENCIA:	HOTELERIA Y TURISMO		
NOMBRE DEL ELEMENTO:	Cantimplora con capacidad de 1 litro		
CÓDIGO UNSPSC:	24121807		
APLICACIONES:	ACTIVIDADES DE CAMPING		
RESPONSABLE:	CEYEDIN RAMIREZ OSPINA		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Cantimplora con capacidad de 1 litro**		
DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIONES:	**Botella Aluminio Botilito Cantimplora De Agua 1. Litro**		
UNIDAD DE MEDIDA:	**UNIDAD**		
PRESENTACIÓN:	**UNIDAD**		
MODELO:	**Cantimplora con capacidad de 1 litro**		
OTROS:			
IMAGEN REFERENCIA			

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

		HOJA No.	13
FECHA:		**VIGENCIA:**	
CENTRO:	Centro de Comercio y Servicios		
DEPENDENCIA:	HOTELERIA Y TURISMO		
NOMBRE DEL ELEMENTO:	Poncho impermeable		
CÓDIGO UNSPSC:	46181506		
APLICACIONES:	ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE		
RESPONSABLE:	CEYEDIN RAMIREZ OSPINA		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Poncho impermeable**		
DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIONES:	**95 cm (ancho) x 140 cm (alto). Tamaño aprox. Empaque: 26 x 22 x 7 cm. Peso aprox.: Empaque: 636 g. Tamaño para adultos. Poncho impermeable ideal para proteger la ropa y el equipo de días lluviosos**		
UNIDAD DE MEDIDA:	**UNIDAD**		
PRESENTACIÓN:	**UNIDAD**		
MODELO:	**Poncho impermeable**		
OTROS:			
IMAGEN REFERENCIA			

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

		HOJA No.	14
FECHA:		**VIGENCIA:**	
CENTRO:	Centro de Comercio y Servicios		
DEPENDENCIA:	HOTELERIA Y TURISMO		
NOMBRE DEL ELEMENTO:	Sombrillas		
CÓDIGO UNSPSC:	53102505		
APLICACIONES:	ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE		
RESPONSABLE:	CEYEDIN RAMIREZ OSPINA		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Sombrillas**		
DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIONES:	**Sombirilla plegable mediana. Radio 60 cms con estuche.**		
UNIDAD DE MEDIDA:	**UNIDAD**		
PRESENTACIÓN:	**UNIDAD**		
MODELO:	**Sombrillas**		
OTROS:			
IMAGEN REFERENCIA			

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

		HOJA No.	15
FECHA:		**VIGENCIA:**	
CENTRO:	Centro de Comercio y Servicios		
DEPENDENCIA:	HOTELERIA Y TURISMO		
NOMBRE DEL ELEMENTO:	Bastones de trekking		
CÓDIGO UNSPSC:	49161707		
APLICACIONES:	ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE		
RESPONSABLE:	CEYEDIN RAMIREZ OSPINA		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Bastones de trekking**		
DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIONES:	**Bastones de trekking con mangos de caucho antideslizantes y cinta de agarre con tacos de caucho regulables con medida mínima 60 cms. Máx. 1.35 mts. Peso 250 grs.**		
UNIDAD DE MEDIDA:	**UNIDAD**		
PRESENTACIÓN:	**UNIDAD**		
MODELO:	**Bastones de trekking**		
OTROS:			
IMAGEN REFERENCIA			

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

		HOJA No.	16
FECHA:		**VIGENCIA:**	
CENTRO:	Centro de Comercio y Servicios		
DEPENDENCIA:	HOTELERIA Y TURISMO		
NOMBRE DEL ELEMENTO:	cinta tubular eslinga		
CÓDIGO UNSPSC:	46182314		
APLICACIONES:	ACTIVIDADES DE CAMPING		
RESPONSABLE:	CEYEDIN RAMIREZ OSPINA		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**cinta tubular eslinga**		
DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIONES:	**CINTA TUBULAR O PLANA (6 MTS.): resistencia a la rotura 1500 DAN (KG)**		
UNIDAD DE MEDIDA:	**UNIDAD**		
PRESENTACIÓN:	**UNIDAD**		
MODELO:	**cinta tubular eslinga**		
OTROS:			
IMAGEN REFERENCIA			

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

		HOJA No.	17
FECHA:		**VIGENCIA:**	
CENTRO:	Centro de Comercio y Servicios		
DEPENDENCIA:	HOTELERIA Y TURISMO		
NOMBRE DEL ELEMENTO:	Machete pequeño		
CÓDIGO UNSPSC:	27112001		
APLICACIONES:	ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE		
RESPONSABLE:	CEYEDIN RAMIREZ OSPINA		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Machete pequeño**		
DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIONES:	**MACHETE PEQUEÑO: Fabricado en acero inoxidable 440. Con cierra de madera en la hoja y destapador en la hoja. Empuñadura en polipropileno. Con su respectiva funda fabricada en lona**		
UNIDAD DE MEDIDA:	**UNIDAD**		
PRESENTACIÓN:	**UNIDAD**		
MODELO:	**Machete pequeño**		
OTROS:			
IMAGEN REFERENCIA			

Firma:
Nombre: **VALENTINA CANABAL ANCHIQUE REPRESENTANTE LEGAL-GERENTE**
C.C.: 1.007.126.185
Correo Electrónico: ***sascoservis@gmail.com***